



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORIA DE TECNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 20/11/2018 BOPA 17/XII/2018)**

**RELACION DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION POR ORDEN ALFABETICO**

De conformidad con la base octava de la convocatoria, esta prueba, se ha calificado de 0 a 100 puntos. Según acuerdo del Tribunal calificador, adoptado en su reunión de 22 de octubre de 2019, superarán la fase de oposición, en todos los turnos de acceso, aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos el 50% de la puntuación fijada como máxima por la convocatoria.

**TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)**

Han sido calificados como Aptos en este turno todos los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta publicación

**TURNO DE ACCESO PROMOCION (CUPO GENERAL)**

Han sido calificados como Aptos en este turno todos los aspirantes que figuran en el Anexo II de esta publicación

**TURNO DE ACCESO PROMOCION (RESERVADO A DISCAPACIDAD)**

Ningún aspirante de este turno ha alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición

**Opositores Calificados como no aprobados**

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en los correspondientes Anexos por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición. Su calificación final de la prueba es No Apto, no pudiendo participar, en ningún caso, en la fase de concurso de este proceso selectivo.

**Otros opositores excluidos del proceso selectivo**

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de la prueba y aquellos que habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

**Plantilla definitiva**

Transcurrido el plazo establecido en la base Octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional de respuestas correctas, el tribunal en reunión celebrada el 4 de febrero de 2020 acuerda anular la pregunta nº 20 que será sustituida por la pregunta nº 84 y anular la pregunta nº 93 que al ser una pregunta de reserva no es necesario sustituir.



### **Autobaremo de méritos**

Se requiere a los aspirantes que han superado la fase de oposición, y que se relacionan en los Anexos I y II, la presentación del autobaremo de méritos- conforme al baremo contenido en el Anexo II de la convocatoria- en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El autobaremo se realizará a través del enlace <https://valorat.sespa.es> de acuerdo con las instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resoluciones de julio y octubre de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras efectuar el registro completo de los méritos en la Web, el interesado deberá imprimir por duplicado el documento que se genere para su presentación a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la convocatoria y dirigido al Tribunal del concurso oposición de Técnico Especialista en Laboratorio Servicios Centrales del SESPA Plaza del carbayón 1 y 2 Oviedo. Uno de los ejemplares será para su presentación en la administración y el otro quedará en poder del interesado una vez sellado y registrado por la oficina pública donde se presente el autobaremo.

### **Acreditación de los méritos alegados en el autobaremo**

La acreditación de los méritos alegados y autobaremos por los opositores, se presentarán a requerimiento del Tribunal, que llevará a cabo el requerimiento conforme al orden establecido por la suma de la puntuación de la fase de oposición y del autobaremo. El Tribunal Calificador podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a superar el proceso selectivo.

Las personas que sean requeridas, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento en la página web de Astursalud para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados y autobaremos.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 29 de junio de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Margarita Martínez Menéndez